



KPMG Audit S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. –
FINDETER SOBRE LA CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – 30021 EN
CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA
CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)**

Señores
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado el estado financiero de la Cuenta Especial Sistema General de Regalías – 30021 (Cuenta Especial), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (la Financiera), el cual comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado financiero ha sido preparado por la gerencia usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En mi opinión, el estado financiero que se menciona, al 31 de diciembre de 2021, preparado de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjunto a este informe, está preparado en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente con respecto de la Cuenta Especial, administrado por la Financiera, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.



Otros asuntos

El estado financiero al 31 de diciembre de 2020 se presenta exclusivamente para fines de comparación, fue auditado por otro contador, miembro de KPMG S.A.S., quien en su informe de fecha 19 de febrero de 2021 expresó una opinión sin salvedades sobre el mismo.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Financiera como Administradora de la Cuenta Especial en relación con los estados financieros

La administración de la Financiera, como sociedad administradora de la Cuenta Especial es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Cuenta Especial para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Cuenta Especial Sistema o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo de la Financiera son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Cuenta Especial.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:



- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración de la Financiera.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Cuenta Especial para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Cuenta Especial deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Cuenta Especial, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2021:

- a) La contabilidad de la Cuenta Especial ha sido llevada por la Financiera conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato de la Cuenta Especial.



- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) En la Financiera se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera de los sistemas de administración de riesgos aplicables a la Cuenta Especial.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre la Financiera que administra la Cuenta Especial, de fecha 23 de febrero de 2022.

JORGE ENRIQUE
PEÑALOZA
PORRAS

Digitally signed by JORGE
ENRIQUE PEÑALOZA PORRAS
Date: 2022.02.23 17:31:24
-05'00'

Jorge Enrique Peñaloza Porras
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo
Territorial S.A. – Findeter
T.P. 43402 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

23 de febrero de 2022

**30021- CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
Estado de Situación Financiera
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<u>Nota</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
<u>Activo</u>			
Efectivo	6	\$ 1.661.093	\$ 1.700.165
Otros activos	7	3.930.931	6.131.760
Total Activo		<u>5.592.024</u>	<u>7.831.925</u>
 <u>Pasivo y patrimonio</u>			
<u>Pasivo</u>			
Cuentas por pagar	8	3.935.097	6.174.998
Total Pasivo		<u>3.935.097</u>	<u>6.174.998</u>
 <u>Patrimonio</u>			
Aportes	9	56.874.472	56.874.472
Resultado ejercicios anteriores		(55.217.545)	(55.217.545)
Total patrimonio		<u>1.656.927</u>	<u>1.656.927</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 5.592.024</u>	<u>\$ 7.831.925</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.



SANDRA GÓMEZ ARIAS
Representante Legal (*)



HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA
Contador Público (*)
T.P. 31196-T

JORGE ENRIQUE
PEÑALOZA
PORRAS

Digitally signed by
JORGE ENRIQUE
PEÑALOZA PORRAS
Date: 2022.02.23
17:10:23 -05'00'

JORGE ENRIQUE PEÑALOZA PORRAS
Revisor Fiscal
T.P. 43402-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 23 de febrero de 2022)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad de la Cuenta Especial.

30021- CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. Entidad reportante

Nombre del negocio: Cuenta especial sistema general de regalías (en adelante cuenta especial, en todo el documento)

Naturaleza de los recursos administrados: Públicos.

Fecha de suscripción y fecha de designación a Findeter como ejecutor de los proyectos:

1. Construcción Malecón Bahía de la cruz, Etapa 1: Distrito de Buenaventura Valle del Cauca. Occidente “El día catorce (14) de junio del año dos mil trece (2013)” (liquidado).
2. Construcción de Redes y Sistemas de Acueductos de la cabecera Municipal de Quibdó – Choco “El día cuatro (4) de julio del año dos mil trece (2013)” (en liquidación).
3. Construcción, ampliación y optimización del sistema de alcantarillado y sanitario de la cabecera municipal de Mompox. “El día veintiocho (28) de agosto del año dos mil diecisiete (2017)” Acuerdo 7 del 28/08/2017 (liquidado).
4. Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Atlántico, acuerdo 48 de octubre de 2017(en liquidación).
5. Desarrollo de la etapa de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental - POD de Santander (Acuerdo No. 65 del 30 de agosto de 2017) (en liquidación).
6. Estudio para la selección de la alternativa en la construcción del tren regional caribe, entre los departamentos de Bolivar, Atlántico y Magdalena. (Acuerdo No. 089 del 19 de marzo de 2020)
7. Construcción y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y Tanque de Almacenamiento del Sistema de Acueducto en el Municipio de Arauquita Departamento De Arauca (Acuerdo 04 del 30 de diciembre de 2020)

Fecha de inicio de operaciones: Corresponde a las fechas en las cuales fue designado Findeter como ejecutor de cada uno de los proyectos anteriores.

Partes que intervienen:

La cuenta especial se origina en los acuerdos 007, 011 de 2013, 007, 048 y 065 de 2017, y 089 de 2020, donde los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD),

(Continúa)

CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

designan a FINDETER como ejecutor de 7 proyectos que provienen del Sistema General de Regalías.

La utilización de cada uno de los proyectos se maneja por centros de costos, los cuales fueron asignados por el (OCAD) a través de un Código único llamado BPIN.

1. Construcción de Redes y Sistemas de Acueductos de la cabecera Municipal de Quibdó – Choco.

Findeter fue nombrado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Pacífico el 4 de julio de 2013 como ejecutor del proyecto “Construcción de Redes y Sistemas de Acueductos de la cabecera Municipal de Quibdó – Choco” el cual tiene un valor total de \$ 17.293.269.

2. Construcción Malecón Bahía de la cruz, Etapa 1: Distrito de Buenaventura Valle del Cauca. Occidente.

Findeter fue nombrado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Pacífico el 14 de junio de 2013 como ejecutores del proyecto “Construcción Malecón Bahía de la cruz, Etapa 1: Distrito de Buenaventura Valle del Cauca. Occidente” el cual tiene un valor total de \$ 27.000.000. Recursos los cuales fueron aportados \$22.000.000 por el sistema general de regalías y \$5.000.000 por el Fondo Nacional de Turismo. Estos últimos son recursos propios de FONTUR y por consiguiente se manejan en una cuenta bancaria independiente.

3. Construcción, ampliación y optimización del sistema de alcantarillado y sanitario de la cabecera municipal de Mompox.

Findeter fue nombrado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Mompox el 28 de agosto de 2017 como ejecutores del proyecto “Construcción, ampliación y optimización del sistema de alcantarillado y sanitario de la cabecera municipal de Mompox” el cual tiene un valor total de \$ 42.819.555, recursos los cuales serán ejecutados de la siguiente manera \$32.819.555 por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, \$8.000.000 por el Departamento de Bolívar y \$2.000.000 por la Findeter a través de la cuenta maestra. Acuerdo 7 del 28/08/2017

4. Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Atlántico, acuerdo 48 de octubre de 2017.

(Continúa)

CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Findeter fue nombrado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD – Caribe, en octubre de 2017 como ejecutores del proyecto “Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Atlántico” el cual tiene un valor total de \$ 2.295.125.

5. Desarrollo de la etapa de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental - POD de Santander (Acuerdo No. 65 del 30 de agosto de 2017).

Findeter fue nombrado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD – de la Regional Centro Oriente, el 30 de agosto de 2017 como ejecutores del proyecto “Desarrollo de la etapa de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental - POD de Santander” el cual tiene un valor total de \$ 1.187.139.

6. Estudio para la selección de la alternativa en la construcción del tren regional caribe, entre los departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena. (Acuerdo No. 089 del 19 de marzo de 2020).

Findeter fue nombrado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD – Caribe, en marzo de 2020 como ejecutores del proyecto los “Estudio para la selección de la alternativa en la construcción del tren regional caribe, entre los departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena” el cual tiene un valor total de \$ 6.043.089.

7. Construcción y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y Tanque de Almacenamiento del Sistema de Acueducto en el Municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Findeter fue designado el 30 de diciembre de 2020 por parte del OCAD del Municipio de Arauquita como Entidad ejecutora para manejar los recursos del proyecto “Construcción y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y Tanque de Almacenamiento del Sistema de Acueducto en el Municipio de Arauquita Departamento de Arauca” el cual tiene un valor total de \$ 1.153.029.

Lo anterior basado en el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, donde se estipula que los proyectos de inversión que provienen de recursos del sistema general de regalías podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Su vencimiento va hasta la finalización de la ejecución de los recursos de la cuenta especial Sistema General de regalías.

(Continúa)

CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Objeto:

- Construcción Malecón Bahía de la cruz, Etapa 1: Distrito de Buenaventura Valle del Cauca. Occidente.
- Construcción de Redes y Sistemas de Acueductos de la cabecera Municipal de Quibdó – Choco
- Construcción, ampliación y optimización del sistema de alcantarillado y sanitario de la cabecera municipal de Mompox.
- Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Atlántico.
- Desarrollo de la etapa de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental - POD de Santander
- Estudio para la selección de la alternativa en la construcción del tren regional caribe, entre los departamentos de Bolivar, Atlántico y Magdalena.
- Construcción y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y Tanque de Almacenamiento del Sistema de Acueducto en el Municipio de Arauquita Departamento de Arauca

Rendición de cuentas:

Esta se realiza de forma anual y la última fue el 19 de febrero de 2021.

2. Influencia de la emergencia ocasionada por el COVID 19 en la ejecución de la cooperación técnica (no auditado).

La emergencia económica y social presentada en los años 2020 y 2021 generada por la pandemia del COVID 19, no influyo en la ejecución de los contratos administrados en este fondo, lo anterior en base a que la mayoría de los contratos durante la vigencia 2021 se encontraban en liquidación y los nuevos contratos no presentan ningún retraso a la fecha del informe.

3. Principales políticas y prácticas contables.

(a) Marco técnico normativo

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros de la cuenta especial, fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017

(Continúa)

CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

(b) Bases de medición.

Los estados financieros de la cuenta especial han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la cuenta especial. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

(d) Juicios y Estimados

La cuenta especial no hace estimados y supuestos que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable.

(e) Presentación de estados financieros

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Estado de situación financiera

Se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenados atendiendo su liquidez, en caso de venta o su exigibilidad, respectivamente, por considerar que para una entidad financiera esta forma de presentación proporciona una información fiable más relevante. Debido a lo anterior, en el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros se revela el importe esperado a recuperar o pagar dentro de doce meses y después de doce meses.

2. Estado de resultados integrales

No se presenta estado de resultados integrales debido a que durante las vigencias 2021 y 2020 no se han realizado pagos correspondientes a los recursos con situación de fondos, lo cual no ha generado movimientos que afecten este estado financiero.

(Continúa)

CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Políticas contables significativas

(a) Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta la cuenta especial, como depósitos en bancos.

Revela el saldo de la cuenta bancaria en donde se administran los recursos provenientes de cada uno de los proyectos.

Reconocimiento y Medición

El efectivo debe medirse por el costo histórico del momento de su reconocimiento inicial.

(b) Otros activos

Registra los recursos sin situación de fondos, los cuales fueron asignados por los Órgano Colegiado de Administración y Decisión a findeter, para que este último sea su ejecutor y realice únicamente el control de los pagos realizados, debido a que la información financiera es manejada Directamente por el Ministerio de hacienda y crédito Público a través del SPGR – Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, los cuales no requieren para su ejecución desembolsos directos a Findeter S.A. por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La ejecución de estos es realizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda. Ente el cual se en carga de realizar el giro directamente a los proveedores, sin tener que desembolsarle a la entidad ejecutora (Findeter).

Reconocimiento y Medición:

Los recursos de otros activos se miden inicial y posteriormente al costo histórico.

(c) Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones adquiridas de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero determinable a través de efectivo. Registra los importes pendientes de pago por comisiones y honorarios por servicios y dineros adeudados a proveedores.

(Continúa)

CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Igualmente, registra obligaciones tributarias y contractuales causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones en la fuente y otras sumas por pagar de características similares.

Reconocimiento y Medición:

Las cuentas por pagar se miden inicial y posteriormente al costo histórico.

(d) Patrimonio

Representa los recursos en efectivo aportados por cada uno de los entes públicos, administrados directamente o a través de terceros. los recursos aportados para el desarrollo y operación de la cuenta especial pueden generar rendimientos variables; menos la restitución parcial o total de los aportes o su utilización para pagos a terceros.

Reconocimiento y Medición

Los aportes se registran inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al costo histórico.

5. Gestión Riesgos Financieros y Operativos.

En la administración de la cuenta especial, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la nota 9 de los estados financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2021.

6. Efectivo.

El siguiente es un detalle del efectivo:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Cuenta Ahorro		
Fondos Banco de Bogotá S.A.	\$ 1.661.093	\$ 1.700.164

No existe restricción sobre su disponibilidad ni partidas pendientes por registrar en libros.

(Continúa)

CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

7. Otros Activos

El siguiente es un detalle de Otros Activos:

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
Recursos Pod Santander (1)	\$ 124.897	\$ 124.897
Recursos Pod Atlántico (1)	458	458
Recursos Tren del Caribe (1)	2.652.546	6.006.405
Planta de Tratamiento de Agua Araucita (1)	1.153.030	-
	<u>3.930.931</u>	<u>6.131.760</u>

- (1) Registra el saldo disponible correspondiente a los recursos sin situación de fondos asignados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, los cuales son controlados por Findeter S.A. (Ver Nota 3c). No existen restricciones para estos Otros Activos.

La variación entre los dos periodos obedece a los pagos realizados por cada una de las fuentes de recursos durante la vigencia 2021, lo cual disminuye el saldo disponible de los recursos sin situación de Fondos.

8. Cuentas por pagar.

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
Otros acreedores (1)	\$ 613.676	\$ 38.006
Rendimientos financieros (2)	4.167	43.238
Retención de Garantía (3)	400.308	-
Recursos SGR sin situación de fondos (4)	2.916.946	6.093.754
	<u>\$ 3.935.097</u>	<u>\$ 6.174.998</u>

- (1) Corresponde a las retenciones de impuestos liquidadas en la ejecución de los contratos, que fueron pagadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y Secretaria

(Continúa)

CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

de Hacienda Distrital, por parte de Findeter debiéndose reintegrar a esta última. La variación entre las dos vigencias obedece a mayores pagos realizados en el mes de diciembre.

- (2) Corresponde a los rendimientos financieros generados en la cuenta Bancaria, los cuales deben ser reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por ser recursos de la Nación.
- (3) Corresponde a la Retención por garantía de los contratos de obra suscritos a la fecha, la cual se reintegrará a los contratistas una vez se liquiden los contratos.
- (4) Corresponde al saldo por ejecutar de los recursos sin situación de fondos del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías que son manejados por Findeter, recursos los cuales corresponden al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

9. Patrimonio.

Corresponde al valor de los aportes recibidos de la cuenta especial, así:

	Acreedores de aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2020	\$ 56.874.471	(53.760.854)	(1.480.638)	1.632.979
Traslado a ejercicios anteriores	-	(1.480.638)	1.480.638	-
Otras partidas (1)	-	23.947	-	23.947
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 56.874.471	(55.217.545)	-	1.656.926

- (1) Obedece a una recuperación de ejercicios anteriores la cual se registró contra el patrimonio de la cuenta especial.

Durante la vigencia 2021, no se presentaron partidas que afectaran el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 respectivamente el patrimonio no presenta restricción alguna.

10. Contingencias

No existen contingencias en la cuenta especial al cierre del 31 de diciembre de 2021 y 2020.

(Continúa)

CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

11. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha del informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.